

**Anexo II** (a)

**Acuerdo de 8 de octubre de 2025, por el que se toma conocimiento de la resolución de las primeras ofertas de puestos de necesaria cobertura del concurso abierto y permanente en este año 2025.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

| Núm. de orden | Denominación del documento |
|---------------|----------------------------|
| 1             | Memoria justificativa      |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana  
Viceconsejera de Justicia,  
Administración Local y Función  
Pública



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ANA MARIA CORREDERA QUINTANA   | 09/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmJSCN9TGF454KH3Z5PWFG6DDDF | PÁG. 1/1   |                                                                                       |

**MEMORIA DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA IMPLANTACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO Y  
PERMANENTE PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA**

La gestión de los recursos humanos públicos es una competencia esencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reconocida en el artículo 76 del Estatuto de Autonomía, en conexión con lo dispuesto en el artículo 149.1.18ª de la Constitución Española. En virtud de este marco, corresponde a la Consejería con competencias en materia de Función Pública la ordenación, planificación y provisión de puestos, asegurando que los procesos se desarrollen conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en su artículo 126, establece expresamente el mandato de implantar la modalidad de concurso abierto y permanente como sistema general de provisión de puestos de trabajo para el personal funcionario de carrera. Este precepto persigue superar la rigidez de los concursos periódicos tradicionales y sustituirlos por un procedimiento continuo, transparente y dinámico, capaz de atender con mayor agilidad las necesidades organizativas de la Administración.

Para hacer efectivo este mandato, el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, relativo a la planificación y ordenación del empleo público, ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo, concreta las bases normativas que sustentan el nuevo modelo. Sobre esta base, se aprobaron las bases generales de los concursos abiertos y permanentes, tras el correspondiente proceso de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, lo que permitió dar inicio a su despliegue práctico.

La implantación del concurso abierto y permanente ha supuesto un esfuerzo institucional sin precedentes, con actuaciones destacadas:

- El 6 de junio de 2025 se publicaron 18 convocatorias iniciales del concurso abierto y permanente.
- El 26 de junio de 2025, con corte a 24 de junio, se publicaron las ofertas de puestos de necesaria cobertura, ascendiendo a 3.256 plazas vacantes, de las cuales 993 correspondieron a puestos base y 2.263 a puestos de estructura.
- El 3 de septiembre de 2025 se publicaron los listados provisionales de adjudicatarios, con un total de 1.906 puestos adjudicados provisionalmente. Se abrió un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y la consulta individualizada de expedientes.
- Se registraron 3.487 alegaciones, todas ellas revisadas y resueltas por las comisiones de valoración, garantizando rigor, objetividad y transparencia.
- Finalmente, el 30 de septiembre de 2025 se resolvieron de forma definitiva las primeras ofertas de puestos de necesaria cobertura, adjudicándose los destinos correspondientes, estando prevista próximamente la publicación de las resoluciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ANTONIO PARRALO VEGAZO        | 02/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmCV5BAQUKR43U67GC54WDHWCQ | PÁG. 1/2   |                                                                                       |



La puesta en marcha de este procedimiento ha requerido, además, actuaciones técnicas complementarias en tres ejes principales:

- Desarrollo de un nuevo módulo en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS), capaz de gestionar de forma automatizada la valoración de méritos y las adjudicaciones.
- Clasificación de titulaciones y áreas funcionales, con objeto de facilitar la baremación objetiva y transparente de los méritos académicos.
- Digitalización integral del procedimiento, mediante la presentación electrónica de solicitudes y trámites a través de la plataforma WEB de Emplead@, lo que ha permitido una tramitación más accesible y eficiente.

Con estas medidas, el concurso abierto y permanente se convierte en un instrumento de transformación de la Administración andaluza:

- Permite la oferta continua de puestos de necesaria cobertura, reduciendo la provisionalidad.
- Simplifica el procedimiento, al consolidar las reglas en una Orden única de bases.
- Refuerza la seguridad jurídica, la transparencia y la previsibilidad para las personas participantes.
- Promueve la digitalización administrativa y la eficiencia en la gestión.

En suma, la implantación de este modelo constituye un paso decisivo en la modernización de la Función Pública andaluza. A través de él, la Junta de Andalucía mejora su capacidad de respuesta, refuerza la motivación de sus empleados públicos y ofrece a la ciudadanía unos servicios más estables, ágiles y de calidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ANTONIO PARRALO VEGAZO         | 02/10/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmCV5BAQUKR43U67GC54WDHSWCQ | PÁG. 2/2   |                                                                                       |